



SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS DE AGENCIAS DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS TARDES DE CARRERAS DE CABALLO

CJ-NSP-2024-01

De conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-029 y la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), solicita propuestas de Servicios Profesionales y Consultivos en el área de Negociado del Deporte Hípico. Dentro de la industria del deporte hípico, hay servicios esenciales que son fundamentales para garantizar el funcionamiento adecuado en las tardes de carreras, el cuidado de los caballos y la experiencia general de los participantes y espectadores.

La Comisión reglamenta todo lo relacionado a la industria del deporte hípico, conforme a la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, actualmente nuestra agencia cuenta con un grupo de trabajadores que están encargados en garantizar que las actividades relacionadas a las carreras de caballos se desarrollen de manera eficiente y exitosa. El no contar con este personal crearía un disloque en las tardes de carrera que se celebran en el hipódromo.

La Comisión está interesada en adquirir los servicios de una agencia de empleo confiable y eficiente para cubrir nuestras necesidades de contratación del personal que brindara servicios en las tardes de carrera. Para poder cumplir con los objetivos trazados y poder cumplir con las necesidades específicas de la Comisión, los servicios requeridos son los siguientes:

- Llevar a cabo el proceso de absorción de todo el personal que actualmente se encuentra contratado y ofrece servicios en nuestra agencia.
- Debe incluir beneficios por ley, como: licencia por vacaciones, licencia por enfermedad, bono de navidad, seguro de desempleo, fondo del seguro del estado, seguro social choferil (según aplique), entre otros.
- Gastos de millaje (según aplique)
- La agencia se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación del personal necesario para las tardes de carrera, deberá incluir el proceso de pruebas de sustancias controladas.
- Deberá llevar a cabo el proceso de verificación de antecedentes.

- Debe incluir el registro de asistencia de todo el personal y pago por depósito directo.
- Deberá incluir pago por exceso de jornada trabajada, en caso de que aplique.

La propuesta deberá ser clara, detallada y orientada a satisfacer las necesidades de nuestra agencia y deberá incluir la siguiente información:

- Descripción de los servicios a ofrecer y experiencia en trabajos similares realizados previamente.
- Como planifica llevar a cabo el proceso de absorción de los contratistas.
- Detalles sobre las tarifas, términos de pago, y cualquier costo adicional asociado.
- Descripción de los procesos de selección, según aplique, que llevará a cabo para garantizar la identificación de candidatos cualificados.
- Referencias de clientes anteriores o actuales que hayan utilizado los servicios de su agencia.
- Política de garantía o reemplazo en caso de que un candidato no cumpla con las expectativas de la Comisión.
- La propuesta debe estar presentada de manera profesional, con un diseño claro y fácil de entender.

RADICACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta de servicios debe ser sometida en o antes del 23 de marzo de 2024, a las 5:00pm. La misma debe estar en formato PDF e incluir toda la documentación que es desglosada en esta publicación. La misma deberá ser remitida a cardenalesm@comjuegos.pr.gov y en el asunto deberá identificarse como **“PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES-NOMBRE DE LA COMPAÑÍA”**.


PREGUNTAS

De tener dudas o preguntas en relación con esta solicitud, se deberán someter por escrito e identificar el correo como **“PREGUNTAS SOBRE NOTIFICACION DE NECESIDAD DE SERVICIOS-NOMBRE DE LA COMPAÑÍA”** al siguiente correo electrónico: cardenalesm@comjuegos.pr.gov dirigido a la Sra. Misha M. Cardenales Velázquez.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Someter propuesta en el término establecido- No se aceptará, en ninguna circunstancia propuestas sometidas fuera del término establecido en el presente documento.
2. Deberá someter en conjunto con la propuesta el Registro Único de Proveedores “RUP” emitido por la Administración de Servicios Generales (ASG).
3. La propuesta deberá contener, todos los servicios desglosados en el presente documento.

4. Deberán asegurarse de cumplir con las disposiciones establecidas en Boletín Administrativo Núm. OE-2021-029 y la Carta Circular Núm. 013-2021, según apliquen.
5. El término de la propuesta será a partir del mes de marzo, hasta el 30 de junio de 2024. De igual forma, podrán incluir la alternativa de un contrato multianual, según lo autoriza la Ley Núm. 31-2004, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del ELA.”



Lcdo. Juan Carlos Santaella Marchán
Director Ejecutivo Interino

5/12/2024

Fecha